

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2022 y plantilla de personal por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente tramitado, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la presente publicación, a efectos de reclamaciones y alegaciones ante el pleno. Se publica el resumen del mismo por capítulos, en previsión de que no se presenten reclamaciones en el período de exposición pública, en cuyo caso la aprobación quedará elevada a definitiva.

ESTADO DE GASTOS		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	347.080,00 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	444.002,00 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	1.400,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	268.080,00 €
CAPÍTULO 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	189.636,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL	1.250.198,00 €



ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	508.218,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	6.000,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	174.275,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	284.738,00 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	183.330,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	93.637,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL		1.250.198,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Secretaria-Interventora, plaza 1, grupo A1.
Auxiliar administrativo, plazas 2, grupo C2.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Operario servicios múltiples: 1 plaza. Grupo E.

C) PERSONAL TEMPORAL

Auxiliar ayuda a domicilio: 3 plazas.
Peones/operarios: 12 plazas.
Monitores deportivos: 2 plazas.
Socorristas: 4 plazas.
Alcolea de Tajo, 10 de enero de 2022.–El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.-72